



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F16A1-20230000461, de fecha 19 de abril del 2023, sobre el cuadro de vacantes del Concurso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000219-2023-UPG-VDIP-FIGMMG/UNMSM del 19 de abril del 2023, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023 - II;

Que, es necesario establecer el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2023-II en las diferentes secciones de Maestrías y el Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de abril del 2023, se aprobó las vacantes para el Proceso de Admisión de 2023-II en la Unidad de Posgrado de la FIGMMG, que se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

1° Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el **CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica:

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

	<u>VACANTE</u>
MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	50
MAESTRÍA EN GEOMETALURGIA	30
MESTRIA EN GEOLOGIA CON MENCIÓN EN GEOTECNIA	30

2° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para su ratificación y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
Dr. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN
DECANO

Firmado digitalmente
DR. JAIME CÉSAR MAYORGA ROJAS
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FDCFVOS**

